



0 0000

ACUERDO DE CONCEJO Nº 169-2012-MPC

Casma, 29 de Noviembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, solicita se apruebe la colocación de bancas en el frontis de la Agencia Agraria Casma, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, indica que en el parque que está ubicado al frente de la Agencia Agraria de Casma y SENASA Casma, hay un área verde que requiere urgentemente la instalación de bancas toda vez que ya nos acercamos a la época de la campaña de mango, siendo ese sector bastante concurrido por los agricultores y las condiciones climáticas son bastantes difíciles por el intenso calor, por lo que solicita la instalación como mínimo 6 u 8 bancas, teniendo en cuenta que del Parque Naciones Unidas han retirado algunos de estos enseres yo creo que muy bien se podrían trasladar a ese sector para brindarles cierta comodidad a nuestros hermanos agricultores que año tras año o cuando vienen hacer cualquier gestión relacionados con el tema agricultura no tienen donde sentarse y darle cierta sombra;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, en consecuencia se aprueba la colocación de 6 u 8 bancas en el parque que está ubicado frente a la Agencia Agraria de Casma y SENASA Casma;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la colocación de 6 u 8 bancas en el parque que está ubicado frente a la Agencia Agraria de Casma y SENASA Casma; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

José Alejandro Mantalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL